



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 5 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	José Libardo Mejía Holguín
Demandada	ISS hoy Liquidado.
Radicado	2015-1121
Auto de Sustanciación	
Asunto	Se remite al memorialista a lo decidido en auto de noviembre 15 de 2016.

Vista la solicitud de entrega de título presentada el 8 de febrero del corriente año, vía electrónica, por la apoderada del PAR del ISS, se le pone de presente que, en auto del 15 de noviembre de 2016 el despacho autorizó la entrega el título constituido a favor del demandante José Libardo Mejía Holguín, toda vez que el depósito objeto de reclamación fue constituido para el pago de costas procesales en favor del demandante; lo anterior se traduce en que dicho deposito le pertenece a este, a menos que quien pago acredite mediante acto administrativo en firme, que anuló el reconocimiento y pago del citado concepto.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 115 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 8 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.